República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260241000
Que mediante providencia calendada nueve (9) septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **MARÍA LEONOR LÓPEZ ARBELÁEZ** presentó acción de tutela contra la **NUEVA EPS,** la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD,** el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y la **POLICÍA NACIONAL**, cuyo conocimiento correspondió inicialmente, por reparto efectuado por la Sala Plena de esta corporación, a la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, con el radicado n.° 11001-02-30-000-2026-01182-00, se admitió la acción de tutela y resolvió: "…PRIMERO. NEGAR el amparo solicitado por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta providencia a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991…"

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a MARIA MERCEDES CHICA HIGUITA, DIANA PATRICIA GOMEZ CHICA y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES acción constitucional e incidente de desacato identificados con el radicado n.° 05045-31-05-002-2025-10027-00/01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 11 noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 11 noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral